

INSTRUCCIONES Y CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

Después de leer atentamente todas las preguntas, deberá escoger **una** de las dos opciones propuestas y responder a las cuestiones de la opción elegida.

CALIFICACIÓN 10 puntos

TIEMPO: 90 minutos

OPCIÓN A

Desarrolle el siguiente tema:

Tema 5. El reinado de Isabel II. Las formas políticas e institucionales: el constitucionalismo. (1833-1868)

OPCIÓN B

Comentario de texto

Discurso de Manuel Azaña sobre el artículo 26 de la Constitución de 1931

“(...) Me refiero a esto que llaman problema religioso. La premisa de este problema, hoy político, la formulo yo de esta manera: España ha dejado de ser católica. El problema político consiguiente es organizar el Estado en forma tal que quede adecuado a esta fase nueva e histórica el pueblo español.

Yo no puedo admitir, Sres. Diputados, que a esto se le llame problema religioso. El auténtico problema religioso no puede exceder de los límites de la conciencia personal, porque es en la conciencia personal donde se formula y se responde la pregunta sobre el misterio de nuestro destino. Este es un problema político, de constitución del Estado (...), porque nuestro Estado, (...) excluye toda preocupación ultraterrena y todo cuidado de la fidelidad, y quita a la Iglesia aquel famoso brazo secular que tantos y tan grandes servicios le prestó. Se trata simplemente de organizar el Estado español con sujeción a las premisas que acabo de establecer.

Durante muchos siglos, la actividad especulativa del pensamiento europeo se hizo dentro del Cristianismo, el cual tomó para sí el pensamiento del mundo antiguo y lo adaptó con más o menos fidelidad y congruencia a la fe cristiana; pero también desde hace siglos el pensamiento y la actividad especulativa de Europa han dejado, por lo menos, de ser católicos; todo el movimiento superior de la civilización se hace en contra suya (...)

España era católica en el siglo XVI, a pesar de que aquí había muchos y muy importantes disidentes, algunos de los cuales son gloria y esplendor de la literatura castellana, y España ha dejado de ser católica, a pesar de que existan ahora muchos millones de españoles católicos, creyentes”.

Manuel Azaña. Ministro de la Guerra. Sesión de Cortes. 13 de octubre de 1931.

Análisis del texto y cuestiones:

- 1) Clasifique el texto explicando: tipo de texto, circunstancias concretas en las que fue escrito, destino y propósitos por los que se escribió (Puntuación máxima: 3 puntos).
- 2) Síntesis de las ideas principales del texto: Indique y explique las ideas que aparecen en el texto y resuma su contenido (Puntuación máxima: 3 puntos).
- 3) Responda a las siguientes cuestiones (Puntuación máxima 4 puntos: 2 por cuestión)
 - a) ¿Qué rasgos principales diferencian la Constitución española de 1931 de las anteriores constituciones?
 - b) ¿Qué problemas esenciales de la historia española intentaba abordar la Constitución de 1931?

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN

OPCIÓN A

TEMA

Puntuación máxima 10 puntos, a distribuir entre:

- a) Conocimientos, capacidad de síntesis y expresión formal: (hasta 5 puntos). Se valorará el ajuste de la respuesta a la cuestión planteada y la explicación ordenada del tema (claridad, orden y organización): la presentación correcta de los antecedentes, el empleo de la explicación multicausal, la precisión en la cronología y en el marco espacial, la explicación precisa de las consecuencias y la expresión del cambio y la continuidad.
- b) Conceptos y capacidad de relación: (hasta 5 puntos). Se valorará la riqueza de la argumentación, el uso de diversas evidencias históricas, el planteamiento de las cuestiones desde diversas ópticas y la diferenciación entre hechos, opiniones y juicios valorativos.

OPCIÓN B

COMENTARIO DE TEXTO:

Puntuación máxima 10 puntos. En general, se valorará:

- a) El ajuste de las respuestas a la formulación de las preguntas.
- b) La diferenciación entre hechos, opiniones y juicios de valor.
- c) El encuadre en el proceso histórico correspondiente.
- d) El empleo adecuado del vocabulario histórico. Atendiendo a las preguntas concretas que se formulan, la evaluación será la siguiente:

Pregunta 1. (Puntuación máxima: 3 puntos). Se valorará la precisión en la localización temporal y espacial del texto, así como en los demás aspectos clasificadores.

Pregunta 2. (Puntuación máxima: 3 puntos). Partiendo de la diferenciación entre idea principal e ideas secundarias, se valorará la capacidad para analizar el texto y resumir su contenido.

Pregunta 3. (Puntuación máxima: 4 puntos. 2 puntos por cada una de las cuestiones). Se valorará el conocimiento del proceso histórico al que se refiere el texto por la adecuación de las respuestas a las cuestiones planteadas.

ASPECTOS QUE SE DEBEN EVITAR: Los aspectos que se citan a continuación se considerarán negativamente: a) que el alumno se dedique a repetir más o menos lo que dice el texto con otras palabras b) que el alumno sustituya el análisis por un discurso literario, c) que el alumno utilice el texto como un simple pretexto para extenderse sobre temas históricos o cuestiones ajenas a lo que se pregunta.